SÉPTIMO INFORME DE ACTIVIDADES	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DESDE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2025	
CONTRATO N° 1553 DEL 03 DE ABRIL DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CHAVES
No. DE IDENTIFICACIÓN	17.138.808
DIRECCIÓN	CALLE 56 No. 4 A – 26
TELÉFONO/CELULAR	3102249612
EPS	ALIANSALUD
FONDO DE PENSIONES	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
CUENTA BANCARIA	15682299571
TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	OFJ33 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($168.000.000) M/CTE – INCLUIDO IVA
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN No. 1: Ejercer la representación judicial, extrajudicial y administrativa del Municipio en los asuntos que le sean asignados, en el marco del Contrato 1312 de 2023.

OBLIGACIÓN No. 2: Proyectar las respuestas a los derechos de petición, cuyo objeto esté relacionado con los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos asignados.

OBLIGACIÓN No. 3: Proyectar los actos administrativos que deban ser suscritos por el jefe de la Oficina Jurídica en relación con los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos asignados.

OBLIGACIÓN No. 4: Atender oportunamente los requerimiento, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Oficina Jurídica a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Como se ha hecho conocer por parte del Suscrito y como es sabido por la Administración del Municipio de Ibagué, los procesos adelantados ante el Tribunal Administrativo del Tolima identificados con los Nos. De radicado **73001-23-33-000-2024-00358-00** y **73001-23-33-000-2025-00054-00** se encuentran a la espera de que el Magistrado José Aleth Ruiz Castro se pronuncie sobre la solicitud de acumulación de demandas solicitada por el Municipio a través del suscrito y, en tanto ello, no se ha adelantado actividad procesal alguna.

La razón de lo anterior radica en que en asuntos litigiosos es el Juez de la causa quien dirige las actuaciones procesales, imponiendo cargas a las Partes o a terceros vinculados al proceso; por lo tanto, si ello no sucede, no se requiere ejecutar actuación procesal alguna.

Sin embargo, por parte del suscrito en los procesos atrás identificados, para el período en curso se adelantaron las siguientes funciones:

1. Se efectuó consulta permanente del expediente a través de la plataforma web oficial de la Rama Judicial, con el fin de verificar novedades, providencias o actuaciones recientes, garantizando así la oportuna reacción jurídica.

2. Se realizó verificación constante en el Sistema de Apoyo a la Gestión Judicial – SAMAI, lo que ha permitido mantener actualizado el control interno del caso y asegurar la trazabilidad documental y procesal de todas las actuaciones.

La labor del suscrito no solamente se ha circunscrito a los dos procesos que fueron originados en derredor del Contrato 1312 de 2023, sino que también se ha incurrido en las siguientes:

FUNCIONES DIVERSAS

1. Estudio de tema y diligenciamiento de la encuesta remitida por la Oficina de Contratación, elaborada por la Secretaría de Hacienda "con el propósito de avanzar en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) al interior de la Administración Municipal, en apoyo con la Oficina de Contratación, se procede a realizar la divulgación y promoción para el diligenciamiento de la encuesta elaborada por la Función Antisoborno, dirigida a los contratistas de la Administración Municipal"
2. Análisis de las respuestas efectuadas por el Dr. Juan Sebastián Fonseca a los cuestionamientos que elaboré respecto al Empréstito de FINDETER del año 2020 a saber:

 1- Respecto al empréstito con FINDETER del año 2020, ¿se presentó un plan de desembolsos? ***Respuesta:*** *No, al realizar el empalme con la administración anterior, que realizó el desembolso, no se encuentra esta información.*

 2- Respecto de la obligación de comunicar la ocurrencia de hechos o circunstancias o presentación de demandas con efecto material adverso, ¿se comunicó a FINDETER las demandas del consorcio y de mundial de seguros? ¿se le informó a FINDETER el incumplimiento total del contrato? ***Respuesta:*** *Si, se han enviado diferentes comunicados ha* (sic) *FINDETER, en donde se proponen diferentes alternativas para optimizar los recursos desembolsados, pero estas no han tenido acogida por parte de la oficina jurídica, incluso se proyectó un proyecto de acuerdo para asignar los recursos de esta línea de crédito a otros proyectos estratégicos, con el beneplácito de FINDETER pero estos no han contado con el visto bueno de la oficina jurídica.*

*3- ¿existen algunas condiciones para realizar pago anticipado o "pre pago" se ha estudiado la posibilidad? **Respuesta:** No existe ninguna condición para realizar el pago anticipado. Si, se ha estudiado la posibilidad de realizar el prepago dada la conveniencia para las Finanzas del municipio, como lo ha manifestado el secretario de Hacienda en diferentes oportunidades.*

*4- ¿90 mil millones supera el 10% del presupuesto correspondiente a la vigencia 2024? **Respuesta:** No.*

*5- Respecto a los rendimientos financieros de los recursos que no se pagaron al contratista ¿se devolvieron al municipio? ¿se calcularon? **Respuesta:** Si, se devolvieron al municipio. Si se calcularon.*

*6- ¿Cuál es el exigible por intereses causados por el empréstito? ¿Cuál es el exigible por intereses causados por el proyecto del puente de la 60? **Respuesta:** A la fecha se han pagado por capital e intereses del desembolso realizado por valor de $11.743.912.977, los siguientes valores:*

PUENTE CALLE 60	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2023	$ -	$ 792.397.693	$ 792.397.693
2024	$ 1.537.893.368	$ 1.363.949.706	$ 2.901.843.074
2025	$ 1.118.467.904	$ 674.179.247	$ 1.792.647.151
TOTAL	$ 2.656.361.272	$ 2.830.526.646	$ 5.486.887.918
DESEMBOLSO	$ 11.743.912.977		
DEUDA ACTUAL	$ 9.087.551.705		

*7- ¿Cuál es el saldo a capital del programa 2 del empréstito (puente 60)? **Respuesta:** Con corte a agosto 31 la deuda a capital es de $9.087.551.705*

*8- ¿Cuál es el saldo actual total del empréstito? Y ¿Cuál es el saldo por capital e intereses del programa 2 (puente 60)? **Respuesta:** Con corte a agosto 31 de 2025, la deuda a capital es de $9.087.551.705, los intereses se calculan mes a mes sobre una tasa de IBR MES +1,55%.*

PUENTE CALLE 60	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2023	$ -	$ 792.397.693	$ 792.397.693
2024	$ 1.537.893.368	$ 1.363.949.706	$ 2.901.843.074
2025	$ 1.118.467.904	$ 674.179.247	$ 1.792.647.151
TOTAL	$ 2.656.361.272	$ 2.830.526.646	$ 5.486.887.918
DESEMBOLSO	$ 11.743.912.977		
DEUDA ACTUAL	$ 9.087.551.705		

*9- Realizar proyección respecto al no pago del programa 2, que valores estaría pagando el municipio. **Respuesta:** La proyección del pago del desembolso realizado seria la siguiente:*

PUENTE CALLE 60	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2023	$ -	$ 792.397.693	$ 792.397.693
2024	$ 1.537.893.368	$ 1.363.949.706	$ 2.901.843.074
2025	$ 1.677.701.856	$ 1.031.410.322	$ 2.709.112.178
2026	$ 1.677.701.856	$ 1.077.776.641	$ 2.755.478.497
2027	$ 1.677.701.856	$ 844.743.854	$ 2.522.445.710
2028	$ 1.677.701.856	$ 611.711.066	$ 2.289.412.922
2029	$ 1.677.701.856	$ 378.678.278	$ 2.056.380.134
2030	$ 1.677.701.856	$ 145.645.490	$ 1.823.347.346
2031	$ 139.808.473	$ 1.618.283	$ 141.426.756
TOTAL	$ 11.743.912.977	$ 6.247.931.333	$ 17.991.844.310
DESEMBOLSO	$ 11.743.912.977		
DEUDA ACTUAL	$ -		

10- ¿solicitando el pago anticipado a FINDETER del programa 2 (puente de la 60) podríamos solicitarle que nos deje el cupo intacto? ***Respuesta:*** *Para autorizar nuevamente el cupo de endeudamiento se debe tramitar un nuevo acuerdo de cupo de endeudamiento.*

11- ¿podría realizarse la devolución de estampillas, proporcional al % no ejecutado del contrato? ***Respuesta:*** *3. DEFINICIONES ESTAMPILLAS: Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia, y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la tesorería del municipio. PARAGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor. INSTRUCTIVO: DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACION DE IMPUESTOS, TASAS MULTAS, SANCIONES Y CONTRIBUCIONES Código: INS-GHP- 045 Sí. Conforme al Instructivo INS-GHP-045, en el ítem 3 – Definiciones, dentro de la definición de estampillas, el parágrafo 2 establece que los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente, a los que se les haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tienen derecho a solicitar la devolución hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.*

3. Recepción, lectura y análisis de la convocatoria de Conciliación Extrajuidicial radicada ante la Procuraduría para Asuntos Administrativos, por parte del CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 60, identificado con NIT 901.699.924-9., así como de las sociedades que lo conforman, a saber, GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.424.774-0 y CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S., identificada con NIT 900.236.529-2 en contra del Municipio de Ibagué, remitida por parte de ANDREA DEL PILAR BRAVO FORERO Asesora Jurídica del Municipio de Ibagué.

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre los trámites realizados y/o pendientes por tramitar, incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

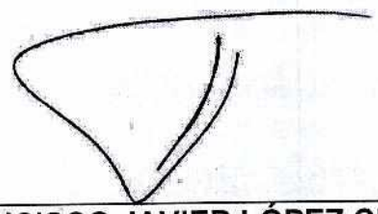
Descripción: Se presentó el respectivo informe de las actividades realizadas em el período y se cargó en la Plataforma Secop II.

Obligación 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de acta inicio, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.

Descripción: Se dio cumplimiento a la obligación 2 según las obligaciones generales.

Obligación 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato. **Descripción:** Durante el periodo intervine en la reunión telefónica referenciada en las obligaciones específicas.
Obligación 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas las claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 4 según las obligaciones generales, los cuales se almacenan dentro cada respectivo expediente, se cargan en la plataforma Secop II y se remiten para su publicación en la plataforma PISAMI.
Obligación 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 5 según las obligaciones generales
Obligación 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 6 según las obligaciones generales.
Obligación 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 7 según las obligaciones generales
Obligación 8: Dar estricto cumplimiento del código de integridad y buen gobierno de la Administración Central Del Municipio y los valores Institucionales. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 8 según las obligaciones generales
Obligación 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal, y como se identifica en cada una de ellas. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 9 según las obligaciones generales
Obligación 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 10 según las obligaciones generales
Obligación 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 11 según las obligaciones generales
Obligación 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás

anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI. **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 12 según las obligaciones generales
Obligación 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno **Descripción:** Se dio cumplimiento a la obligación 13 según las obligaciones generales
Obligación 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato. **Descripción:** Las referidas en las obligaciones específicas



FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CHAVES
CC 17.138.808
Contratista

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17138808	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVES		CALLE 56 No. 4A - 26	2126347	LP.ABOGADOS@OUTLOOK.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	05/11/2025	90795287	$4.634.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	4.448.500	0		0		0	0	0	0	4.448.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	185.800				185.800	0	0	185.800			1.858	185.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	4.448.500	4.448.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	185.800	185.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	4.634.300	4.634.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17138808	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVES	CALLE 56 No. 4A - 26	2126347	LP.ABOGADOS@OUTLOOK.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	05/11/2025	90795287	$4.634.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	17138808	LOPEZ CHAVES FRANCISCO JAVIER	59	2			N																		0	0	0	0	0	0	EPS001	35.587.500	4.448.500	14-23	35.587.500	1	185.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Outlook

PSE - Transacción Aprobada ☑ CUS 1904560149

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Mié 5/11/2025 7:45 AM
Para fjlopezlp.abogados@outlook.com <fjlopezlp.abogados@outlook.com>

pse

¡Hola, Francisco Javier Lopez!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 4.634.300

Empresa: COMPENSAR-OI

Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

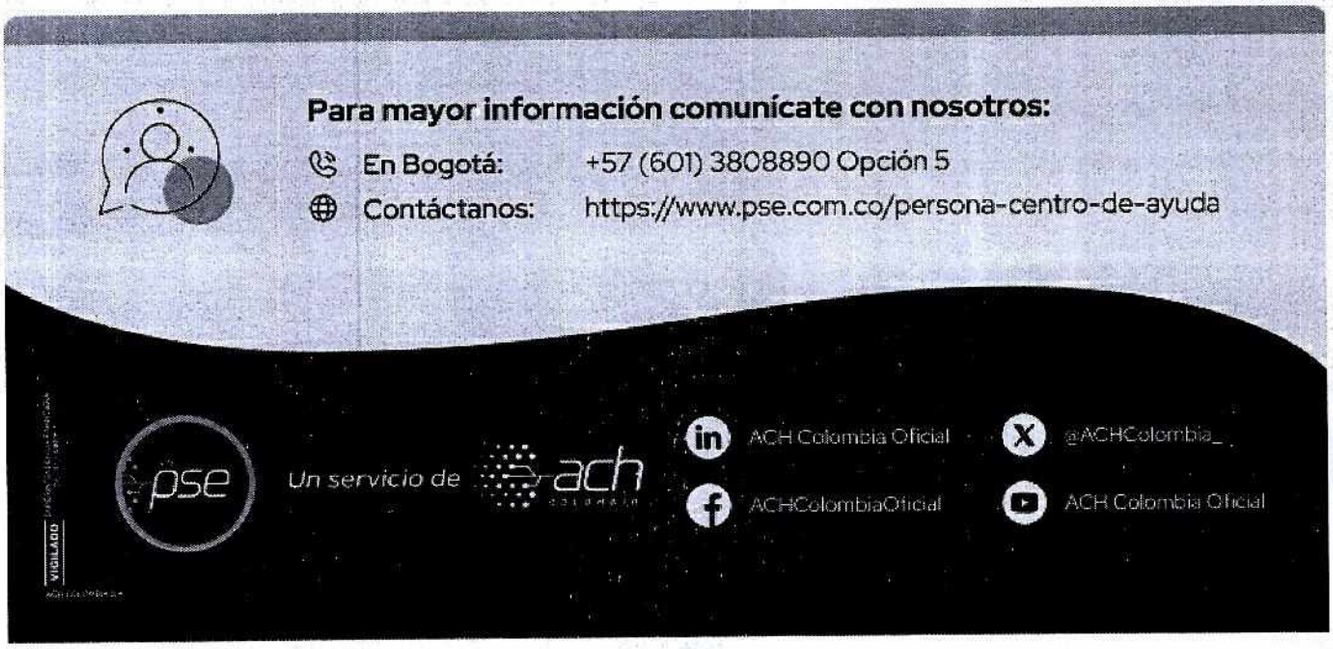
Fecha de la transacción: 05/11/2025

CUS: 1904560149

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Outlook

Alertas y Notificaciones

Desde Alertas y Notificaciones <alertasynotificaciones@an.notificacionesbancolombia.com>
Fecha Mié 5/11/2025 7:44 AM
Para fjlopezlp.abogados@outlook.com <fjlopezlp.abogados@outlook.com>

¡Listo!

Todo salió bien con tus movimientos

Bancolombia: Pagaste $4,634,300.00 a COMPENSAR-OI desde tu producto *9571 el 05/11/2025 07:44:43. ¿Dudas? Llamanos al 6045109095 o 018000931987. Estamos cerca.

¿Quieres ver el equilibrio de tus gastos y tus ingresos? Haz eso y mucho más desde Día a Día en nuestra **app Mi Bancolombia.**

DESCUBRIR MÁS

Esto es un mensaje automático. Por favor, no contestes. Estamos para ti en nuestros **canales de atención**. Gracias por elegirnos.

Tu seguridad es nuestra prioridad:

- **Protege tus datos.** No des información confidencial por llamadas o enlaces de correos.

- **Ingresa siempre a la Sucursal Virtual Personas.** Escribe www.bancolombia.com directamente en la barra de tu navegador. Evita enlaces antiguos o usados.
- **Cuida tu usuario, clave, número de tarjeta de crédito, fecha de vencimiento y código de seguridad.** No los compartas.
- **Cuando compres, no pierdas de vista tu tarjeta.** Revisa que si sea la tuya. Márcala para reconocerla con facilidad.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Por tu seguridad, desde **Bancolombia** nunca te solicitaremos tus datos personales, como usuario y clave; ni tus datos bancarios, como números de tarjetas de crédito, códigos de seguridad y plazos. Ninguno de nuestros agentes te pedirá ni por escrito ni por teléfono este tipo de información. Para comprobar la autenticidad de este correo electrónico o cualquier otra comunicación que recibas de nosotros, reenvíalo a **correosospechoso@bancolombia.com.co**.

¿Tienes dudas? Llámanos y las resolvemos.

En Bogotá **(601) 343 0000**, Medellín **(604) 510 9000**, Cali **(602) 554 0505**, Barranquilla **(605) 361 8888**, Bucaramanga **(607) 697 2525**, Cartagena **(605) 693 4400**, Resto del país **018000912345**. Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín - Colombia

Ibagué, 10 de diciembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Yo, **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CHAVES** identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma y bajo la gravedad de juramento manifestó:

1. SOY RESPONSALBE DE IVA **X** NO SOY RESPONSABLE DE IVA _____
2. NO____ SI **X** soy contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios para el año gravable 2024.
3. De conformidad a la Ley 2277 de diciembre 13 de 2022 y al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 de igual manera bajo gravedad de juramento manifiesto:
 SI **X** NO____ tomaré costos y deducciones (Gastos), asociados a mis rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria en mi declaración de renta 2024.

4. SI ____ NO **X** cuento con un certificado por intereses o corrección monetaria cancelados por el año 2024, en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud dirigida a la entidad con el respectivo soporte.

5. SI **X** NO ____ cuento con un certificado por los pagos de medicina prepagada durante el año 2024. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud dirigida a la entidad con el respectivo soporte.

6. SI ____ NO **X** cuento con dependientes. En caso afirmativo, esta deducción no está siendo utilizada por otro contribuyente, en relación con el o los siguiente (s) dependiente (s):

Item	Nombre	Documento de Identidad	Parentesco	Calidad de Dependiente
1				
2				
3				

Nota Aclaratoria: se debe señalar el numeral al cual corresponda la calidad dependencia. Para los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 anexar certificados.

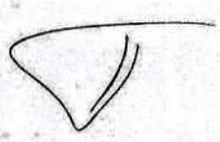
La calidad de dependiente, está definida en la Ley 2411 de agosto 08 de 2024 y Articulo 387 ET

1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente
3	Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos, que sean certificados por el Ministerio de salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5	Los Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
6	Los parentescos de crianza que sean declarados por un juez de familia en virtud de lo señalados en la Ley 2388 de 2024 Art.12 Anexo: Certificado Juez de familia.

A continuación, relaciono los pagos a efectuarse en el presente mes.

N° de pago	N° y año del contrato	Valor Bruto del Pago en el mes
SEPTIMO	1553 DEL 03 DE ABRIL DE 2025	$21.000.000
TOTAL: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS $21.000.000		

Adicionalmente manifiesto que los documentos adjuntos a la presente Orden de Pago corresponden a los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, que se originaron con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios No. 1553 DEL 03 DE ABRIL DE 2025, Con Planilla No. 90795287 por valor de $4.634.300 correspondiente al mes de Octubre de 2025.



FIRMA: _
C.C.No.17.138.808 expedida en Bogotá

Espacio para Logo Corporativo

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVES
NIT 17.138.808-1
CL 56 4A 26
Tel: (031) 2126347
Bogotá - Colombia
lp.abogados@outlook.com

Factura electrónica de venta
No. FE 191

Señores	MUNICIPIO DE IBAGUE		
NIT	800.113.389-7	**Teléfono**	(608) 2611189
Dirección	Cl 9 2 59	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/12/2025, 10:45
Expedición	02/12/2025, 10:45
Vencimiento	02/12/2025

Ítem	Código	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	001	Por concepto del SÉPTIMO PAGO de los 8 pactados en el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 1553 de fecha 03 de abril de 2025 cuyo objeto es: OFJ33 – CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL y/o ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.	19 %	17,647,059.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dieciocho millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos m/cte con setenta y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-02 por $ 18,476,470.77

Total Bruto	17,647,059.00
IVA 19%	3,352,941.21
Retefuente 11%	1,941,176.49
ReteIVA 15%	502,941.18
RteICa Ibague	79,411.77
Total a Pagar	18,476,470.77

Observaciones:
Consignar o transferir a favor de "FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAVES" Cuenta Corriente de Bancolombia Nro. 156-822995-71

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102027031 aprobado en 20251124 prefijo FE desde el número 190 al 200 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 9.66 POR MIL
CUFE: 9e242b702e6063f1204cfa10554b9861e1156a3f869820b8e54a96bd448d1b413c156b920af58546339e6ee9325e32b9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML